



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1535^a

SESION: 18 DE MARZO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1535)	1
Aprobación del orden del día	1
 Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);	
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Niger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1535a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 18 de marzo de 1970, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Joaquín VALLEJO ARBELAEZ
(Colombia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1535)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:

Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);

Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey,

Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones previamente tomadas por el Consejo y con el consentimiento de éste, invito a los representantes de Argelia, Senegal, Paquistán, Yugoslavia, India y Arabia Saudita, a participar en el debate, sin derecho a voto.

2. En vista de que no se dispone del espacio necesario alrededor de la mesa del Consejo para ofrecer asiento a los participantes en este debate y conforme a la práctica seguida en el pasado en casos similares, me permito rogar a todos los representantes nombrados que ocupen los asientos laterales que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que cuando les toque el turno de formular declaraciones serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. N. Harbi (Argelia), I. Boye (Senegal), S. A. Karim (Paquistán), Z. Jazic (Yugoslavia), S. Sen (India) y J. Barcoody (Arabia Saudita) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo de Seguridad.

3. El PRESIDENTE: El Consejo continuará ahora la consideración del tema inscrito en el orden del día, pero antes de dar la palabra al primer orador de la lista, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los representantes de Zambia, Burundi, Sierra Leona, Siria, Nepal, Reino Unido y Finlandia por haber respondido a la convocatoria que les hiciera la Presidencia en la mañana de hoy, cuando desplegaron — dentro de un espíritu de cordialidad — todos los esfuerzos posibles para encontrar una solución satisfactoria en este proyecto de resolución que figura en el documento S/9709 Rev.1 y cuyo texto provisional el Consejo tiene ante sí. Ello permitirá — así lo espero — que sea respaldado por la mayoría de los miembros para que el Consejo de Seguridad tome una vez más una decisión clara en relación con el consenso que existe de rechazo de la pretendida república de Rhodesia, que el régimen ilegal de ese territorio ha querido imponer desconociendo la voluntad del Consejo, de la Asamblea General y de la mayoría del pueblo de Zimbabue.

4. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*Interpretación del inglés*): Después del extenso debate que hemos tenido sobre esta cuestión, puedo hablar con toda brevedad en mi declaración de hoy. Desearía comenzar con lo que el Sr. Presidente dijo al terminar la reunión de ayer. Usted formuló una declaración muy importante al término de nuestra sesión, instando a los miembros del Consejo a que hicieran esfuerzos para encontrar una fórmula que fuera aceptable para todos. Le estoy muy agradecido por el energético apoyo que usted, como Presidente del Consejo, ha dado a las propuestas que presentó mi delegación.

5. Como el Sr. Presidente acaba de señalar, esta mañana han tenido lugar algunas consultas entre los autores de los diversos proyectos que fueron considerados por el Consejo. Ahora desearía comunicar a este órgano cuáles han sido los resultados de esas consultas que tuvieron lugar por su iniciativa y bajo su dirección esta mañana.

6. Ha sido distribuida entre las delegaciones una versión revisada provisional del proyecto de resolución, la cual tal vez aún no esté disponible en todos los idiomas. Pero tengo entendido que pronto estarán listas las otras versiones y serán distribuidas en el curso de esta reunión. Las revisiones que se han hecho se explican por sí mismas. Me voy a limitar a algunas breves observaciones en mis comentarios.

7. Muchas revisiones son, simplemente, de redacción. La primera revisión, en el párrafo 2, suprime la referencia al Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

8. La siguiente revisión, relativa al párrafo 4, consiste en agregar las palabras:

"de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, e insta a ese gobierno a cumplir plenamente su obligación".

9. En el párrafo 6 de ha puesto "violación" en lugar de "contravención".

10. Se ha agregado un nuevo párrafo 7, que dice:

"Exige el retiro inmediato de la policía y el personal armado de Sudáfrica del territorio de Rhodesia del Sur".

11. En el nuevo párrafo 8 se han suprimido las palabras "cuando sea necesario" y se ha agregado "cuyas disposiciones seguirán todas plenamente en vigor", lo cual se consideró necesario para eliminar toda duda acerca de la validez de las resoluciones 232 (1966) y 253 (1968) del Consejo.

12. Hemos añadido además otro nuevo párrafo, que pasa a ser el párrafo 10. Dice así:

"Pide al Gobierno del Reino Unido que, como Potencia administradora, revoque o retire todo acuerdo en virtud del cual se tenga actualmente representación

extranjera consular, comercial o de otra índole en o con Rhodesia del Sur";

13. En el párrafo 11 del texto inicial, que ha pasado a ser el nuevo párrafo 13, se ha agregado "y a denegar toda solicitud de ingreso que presente dicho régimen".

14. En el párrafo 12 del texto inicial, que ha pasado a ser el párrafo 14 del texto revisado, decimos que se insta a los Estados Miembros a aumentar su asistencia moral y material al pueblo de Rhodesia del Sur.

15. Estos son los cambios de redacción introducidos en el texto revisado del proyecto de resolución que fue presentado oficialmente al Consejo el día de ayer y que había sido distribuido oficialmente la semana pasada.

16. Desde luego, me doy cuenta de que el texto revisado del proyecto no llega a lo que algunos miembros del Consejo, especialmente los africanos, considerarían deseable o siquiera adecuado, pero creemos que representa lo que es posible lograr en las circunstancias actuales y aquello acerca de lo cual podemos ponernos de acuerdo en el Consejo. Los límites de lo que puede acordarse fueron ilustrados dramáticamente en la sesión de ayer por la tarde. Creo que todos estaremos ahora de acuerdo en que no va en interés de nadie, como no sea del régimen ilegal y partidarios, el dejar las cuestiones en el aire — por así decirlo — o en un estado de indecisión, como fue el resultado definitivo de la sesión de ayer.

17. El proyecto de resolución en consideración, si es aprobado rápida y unánimemente, reafirmará la condenación por parte de la comunidad internacional del régimen ilegal y también, por lo menos en cierto grado, intensificará la presión internacional que hay que ejercer sobre ese régimen. Por lo tanto, señor Presidente, me asocio al llamamiento que Vd. ha hecho a los miembros del Consejo para que aprueben este proyecto de resolución en forma rápida y unánime.

18. El PRESIDENTE: Dado que se ha agotado la lista de oradores sobre este tema, someteré a votación el proyecto de resolución revisado presentado por el representante de Finlandia. No obstante, antes de hacerlo daré la palabra a los representantes que han expresado el deseo de explicar sus votos antes de la votación.

19. Sr. NKAMA (Zambia) (*Interpretación del inglés*): De conformidad con una habitual actitud africana, quisiera expresar nuevamente nuestro agradecimiento a usted, Sr. Presidente, por permitirnos explicar nuestro voto antes de procederse a tomar una decisión sobre el proyecto que el Consejo tiene ante sí y que ha sido presentado por el Embajador Jakobson en Finlandia. Estoy seguro de que todos estamos de acuerdo en que no es necesario hacer declaraciones extensas en este momento, por la sencilla razón de que todos hemos tenido mucho tiempo para hacer conocer nuestras opiniones. En todo caso, hay una segunda razón por la cual mi delegación no hará una larga declaración en esta ocasión, y es que deseamos rendir un modesto homenaje al aporte hecho a nuestros trabajos por los que podría llamar los gigantes invisibles, que han hecho una notable contribución para el hallazgo de soluciones a una serie de intrincados pro-

blemas que acechaban al Consejo al comienzo de su labor. Los gigantes invisibles a quienes me refiero son los intérpretes y, desde luego, muchos otros que no han participado en nuestros debates pero que — creo que todos estaremos de acuerdo — han desempeñado un importante papel en nuestras deliberaciones.

20. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución patrocinado por el representante de Finlandia, Sr. Jakobson. Ha sido relativamente fácil para nosotros llegar a esta posición, debido en parte a las consultas oficiosas que han tenido lugar y a la propia inclinata del Presidente. No hay duda, Sr. Presidente, de que Vd. ha desempeñado un importante papel al reconciliar diversas posiciones y opiniones divergentes.

21. Además, vamos a dar nuestro apoyo al proyecto de resolución del señor Jakobson en un espíritu de "toma y daca". Quiero decir con esto que no estamos plenamente satisfechos con el proyecto de resolución que el Consejo examina. Lo hemos de apoyar porque, como ya lo he manifestado, sentimos un profundo respeto y admiración por el Embajador Jakobson y, por cierto, advertimos el importante papel que su país, Finlandia, ha estado desempeñando e, indudablemente, continuará haciéndolo, junto con otros países escandinavos, como puente entre las razas y las naciones.

22. Como todos sabemos, el Embajador Jakobson ha tenido la cortesía, habitual en él, de no sólo considerar, sino también aceptar, lo que podríamos denominar pequeñas enmiendas, presentadas por las delegaciones afroasiáticas.

23. A estas alturas no es necesario que diga que mi delegación se asoció a las de Burundi, Nepal, Siria y Sierra Leona para copatrocinar un proyecto de resolución [S/9596 y Corr. 1 y 2] que correspondía plenamente a las demandas y aspiraciones del pueblo oprimido de Zimbabue. Sólo deseamos ahora aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestra amarga desilusión al ver que los Estados Unidos se asociaron al Reino Unido al vetar una resolución apoyada calurosamente por la mayoría de los miembros del Consejo. He empleado las palabras "amarga desilusión" con respecto a los Estados Unidos porque no esperábamos que la delegación de ese país utilizaría el veto. Como todos sabemos, recurrió al uso de ese veto por primera vez y con ese propósito — que se nos perdone decir esto — de proteger a los regímenes blancos minoritarios del África meridional. En cuanto a Gran Bretaña, esperábamos que utilizaría el veto en cualquier caso. Ayer lo empleó, como todos recordamos, por cuarta vez.

24. No hay duda de que los regímenes blancos del África meridional han recibido ahora seguridades de que sus intereses seguirán siendo protegidos o defendidos por el doble veto que vimos ayer en esta sala. Estoy convencido de que toda África se asocia a nosotros, alrededor de esta mesa, para manifestar, a quienes ejercieron su veto ayer, nuestra profunda desilusión. Se interpretará la anulación de nuestro popular proyecto de resolución como una victoria de los asiáticos y de los africanos, así como también de los que nos apoyaron en nuestra búsqueda de la paz, la justicia, la hermandad y la igualdad.

25. Los que ejercieron el veto quizás piensan que nos vencieron; pero, déjeme decir con orgullo que no consideramos los vetos de ayer como una derrota. En el peor de los casos, estimamos que para nosotros se trata de una derrota técnica. En realidad, creo que debe ser calificada más como una victoria de los que están a favor de la igualdad humana y de la emancipación del pueblo de Zimbabue, que ha sufrido desde hace mucho tiempo.

26. Me parece que lo ocurrido ayer figurará en los anales de la historia de las Naciones Unidas como una gran ocasión. Digo esto, en primer lugar, porque los que están a favor de la justicia, la democracia y la hermandad se presentaron y se unieron a favor de esa causa humana y os que no creen en esas virtudes — como todos pudieron ver — se unieron para defender intereses inicuos — deplo ro tener que emplear las palabras "intereses inicuos". En segundo término porque creo que por primera vez en la historia de la Organización los afroasiáticos pudieron derrotar a las dos grandes Potencias — si así se me permite designarlas — los Estados Unidos y el Reino Unido, en su propio juego. Ambas han estado organizando, intri gando en esta sala, pero estimo que por primera vez hemos sido más hábiles que ellas, lo que debe haber provocado su sorpresa cuando se dieron cuenta de que teníamos los suficientes votos para hacer aprobar nuestro proyecto de resolución. Espero que considerarán eso muy seriamente. Es una advertencia de que, como dijo ayer el Embajador Nicol, de Sierra Leona, las compuertas de la libertad se están abriendo lentamente, pero se están abriendo, ante marea tormentosa de la democracia y de la igualdad y justicia raciales.

27. Con estas palabras espero haber dejado muy en claro la posición de mi delegación. Como dije anteriormente, por deferencia hacia el Embajador Jakobson, de Finlandia, un hombre por el que sentimos una gran estima, y, también, por el papel que su país desempeña en los asuntos internacionales, vamos a votar a favor de su proyecto de resolución. Sin embargo, opino que es importante que subrayemos que no estamos plenamente satisfechos con el proyecto como ha sido presentado por el Sr. Jakobson. Vamos a darle nuestra aprobación en un espíritu de transacción. He estado destacando deliberadamente este punto porque me parece que ha llegado la hora de que los Estados Unidos y el Reino Unido también adopten esa actitud y se hagan eco de ese espíritu. Esa actitud y ese espíritu son importantes. No siempre debemos esperar tomar o aceptar. Debemos aprender no sólo a recibir, sino también a dar. Aunque mínimos, los elementos básicos contenidos en el proyecto de resolución del Embajador Jakobson nos han permitido darle nuestro apoyo y no vamos a poner obstáculos para su rápida aprobación. Sin embargo, pensábamos que antes debía quedar muy en claro la posición de mi delegación, para que no se produzca ningún malentendido.

28. Deseo manifestar nuestro sincero agradecimiento al Embajador Jakobson por el trabajo que se ha tomado para encontrar lo que yo podría calificar de justa transacción. Espero que mis dos hermanos, el Embajador Yost y Lord Caradon, tendrán ningún problema en apoyar dicho proyecto de resolución, porque creo que está bastante de acuerdo con lo dicho por ellos hasta ahora. No figura en él la cuestión del uso de la fuerza ni tampoco la

del bloqueo de Sudafrica. Por lo tanto, estoy seguro que Lord Caradon, que está allí meditando, está preparándose a votar a favor de ese proyecto de resolución.

29. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Nuevamente, rindo homenaje al representante de Finlandia, por lo que se esfuerza para que este Consejo sea, otra vez, centro de armonización de la actividad de las naciones. Le damos las gracias por su habilidad y prudencia que, después de las infortunadas divisiones de ayer, han restablecido la perspectiva de la acción unánime. A juicio de mi delegación, de esa acción unánime, y no del deseo de aventajarse los unos a los otros, depende el avance en este problema difícil e importante.

30. Creo que todos convenimos en lo fundamental. Todos creemos en la "democracia y fraternidad", palabras del Ministro de Estado de Zambia. Mi propia nación está fundada en la enunciación de que todos los hombres, donde sea, nacen con iguales derechos. El corolario es que los Estados Unidos se oponen a toda forma de discriminación racial, donde exista, y a todo régimen que se funde sobre esa base. Los Estados Unidos no han condonado, condonan ni condonarán ningún intento de regímenes minoritarios y racistas, ni en Rhodesia del Sur ni en ninguna otra parte del Africa meridional, para imponer la voluntad a la mayoría o para frustrar las aspiraciones de esa mayoría al ejercicio de sus derechos civiles, políticos y humanos, sin restricción de ningún género.

31. Por estas razones, los Estados Unidos han condenado sin desmayo y se han opuesto a la declaración ilegal de independencia proclamada por el régimen de Smith. Por estas razones, los Estados Unidos han decidido no reconocer la llamada "República de Rhodesia" y han cerrado su consulado. Por estas mismas razones, los Estados Unidos han apoyado constantemente la imposición de sanciones económicas obligatorias contra el régimen de Smith, y cooperado plenamente con las Naciones Unidas en su aplicación; y así continuarán haciéndolo.

32. El Presidente Nixon, en su informe al Congreso sobre política exterior, el mes pasado, reiteró la política de los Estados Unidos respecto al Africa meridional de manera pertinente al actual debate. Dijo:

"Evidentemente, no se plantea la cuestión de que los Estados Unidos condonen o den su aquiescencia a la política racial de los regímenes gobernados por blancos. Por razones tanto morales como históricas, los Estados Unidos defienden firmemente los principios de igualdad racial y de autodeterminación.

"Estos problemas deben resolverse, pero esté pendiente la controversia respecto a la mejor forma de resolución. Aunque aborrecemos la política racial de los regímenes blancos, no podemos aceptar que el cambio gradual en Africa meridional se acelere por la fuerza. La historia de la región demuestra patentemente que la violencia y la contraviolencia que inevitablemente provoca dificultarán más aún la misión de aquellos que, en ambas partes, trabajan en favor del problema racial.

"Los Estados Unidos acogen calurosamente, por lo tanto, el reciente Manifiesto de Lusaka, declaración de los dirigentes africanos que pide la solución pacífica de la tirantez en Africa meridional. Ese documento de estadistas combina la devoción por la dignidad humana y la comprensión perspicaz de la profundidad y complejidad del problema racial en la región, combinación que esperamos que la política de Africa y de sus amigos, mientras buscan criterios prácticos para tratar este angustioso problema."

33. Ya he dicho cuánto lamento la división infortunada del Consejo ayer. En buena medida, la provocan, sin duda, discrepancias sinceras sobre perspectivas. Es natural y apropiado que los miembros africanos de nuestra Organización se sientan profundamente defraudados porque la institución, hasta ahora, haya sido incapaz de lograr que un régimen, que representa sólo a 200.000 blancos, y ni siquiera a todos ellos, entre cuatro millones y medio de negros, acate las legítimas exigencias y decisiones de este Consejo. Es igualmente natural que busquen otros medios para que nuestras decisiones prevalezcan.

34. Sin embargo, como todos sabemos, las Naciones Unidas no tienen poder ilimitado. La Carta no lo otorga, ni los Miembros han podido ponerse de acuerdo para que, en realidad, gocen de toda la autoridad que la Carta les confiere en principio. Mientras dure esta situación, quienes creemos y queremos a esta Organización, quienes depositamos grandes esperanzas en su futuro crecimiento y fortalecimiento, debemos tener gran cuidado de no agobiarla con cargas excesivas, ni de pedirle más de lo que puede dar. El hacerlo, pondría de relieve sus defectos, desprestigiándola y restándole la confianza y apoyo del público, de los cuales dependen su crecimiento y fortalecimiento futuros.

35. En el caso presente, nos parece impropio y fútil pedir al Reino Unido que derroque por la fuerza al régimen de Smith: es impropio porque el iniciar una guerra, en cualquier parte que sea, está lejos de ser lo que las Naciones Unidas deben recomendar, e iniciar una guerra en el Africa meridional sería particularmente arriesgado; es fútil, porque todos sabemos perfectamente bien que el Reino Unido no va a embarcarse en empresa tan azarosa. Respecto a la interrupción de las comunicaciones, ya hemos expresado nuestro punto de vista. Aunque fuera posible, no deseamos aislar a todos los habitantes de Rhodesia, blancos y negros, extranjeros y nacionales, de la libre corriente de información del exterior. Nada agradecería más al régimen minoritario que contar con nuestra ayuda para encerrar a su pueblo tras una cortina de hierro. Ciertamente, tal actitud sería totalmente ineficaz para inducir al régimen a que cambiara su política opresiva.

36. Por mal que nos sepa, no tenemos otra alternativa que la de reconocer la realidad: el proceso que lleva a imponer la ley y los derechos de la mayoría en Rhodesia no será rápido. Debemos persistir con firmeza y con paciencia en la ruta adoptada, y en la aplicación estricta y amplia de las sanciones convenidas. A la larga, si se persiste en ellas, están llamadas a tener efecto.

37. Mi delegación ha examinado con gran cuidado el proyecto de resolución presentado por el representante de Finlandia. Aunque tenemos reservas sobre ciertas disposiciones, lo apoyamos en su conjunto, convencidos de que puede constituir un aporte sustancial para la realización de los fines que todos buscamos, y contribuir a restablecer la armonía y la unanimidad entre nosotros. Con respecto al párrafo 3, debo indicar que, bajo nuestro sistema constitucional, nuestros tribunales deben quedar en libertad en cuanto a notificaciones judiciales. Tenemos serias dudas acerca de la utilidad de imponer la prohibición completa de todo el transporte de superficie, como se contempla en el párrafo 9 b), pensando en los problemas prácticos de la aplicación, en los serios problemas del mismo carácter creados para ciudadanos de los Estados Unidos en Rhodesia, y en las consecuencias económicas que se derivarían, sobre todo para el Estado vecino de Zambia, y que, muy probablemente, no dejaría de tener consecuencias imprevistas para otros. Hubiéramos preferido la votación separada de este párrafo y, en ese caso, nos absteríamos. Sin embargo, como está claro que las excepciones de tipo humanitario y médico previstas en la resolución 253 (1968) se mantienen, según manifestó el autor del proyecto de resolución, no nos opondremos al proyecto por esta disposición.

38. Teniendo en cuenta las consideraciones más generales que he mencionado hace un momento, sobre todo la importancia capital que tiene la armonía entre nosotros, por el efecto que ha de tener sobre el régimen minoritario, mi delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución presentado por Finlandia.

39. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Sr. Presidente, ya ayer expuso la delegación de la Unión Soviética su actitud ante el hecho de que el proyecto de resolución presentado por los países de África y Asia no fuera aprobado debido al doble veto de dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad: el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Lo lamentamos porque consideramos que ese proyecto proporcionaba la base necesaria para adoptar medidas que pudieran cambiar el curso de los acontecimientos en Rhodesia del Sur y contribuir a la liberación del pueblo de Zimbabue.

40. El proyecto de resolución de Finlandia que se discute en el momento actual es, indudablemente, más débil que el proyecto afroasiático. No contiene lo más importante. No cierra la brecha por la que el régimen racista de Rhodesia del Sur recibe todo tipo de ayuda y apoyo económico y militar, es decir, no prevé medida concreta alguna contra Sudáfrica y Portugal. En esto estriba la debilidad de ese proyecto.

41. En el proyecto de resolución se reafirma la responsabilidad primordial del Gobierno del Reino Unido de dar al pueblo de Zimbabue posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia. Este es el lado positivo del proyecto. Pero en él no se condena la política seguida hasta ahora por el país sobre el que pesa la responsabilidad principal por la situación que se ha creado en Rhodesia del Sur. No se condena tampoco a otros países, que con su política no sólo transigen con ese

régimen racista y fascista de Rhodesia del Sur, sino que le ayudan de hecho a subsistir y a imponer su tiranía sobre los 5 millones de personas que componen la población de Zimbabue.

42. Junto a ello existía en ese proyecto una serie de elementos y disposiciones positivos. En el párrafo 9 figura una disposición sobre la inmediata ruptura por todos los Miembros de las Naciones Unidas de todas sus relaciones diplomáticas, consulares, comerciales, militares y de otra índole con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y sobre la suspensión de toda operación de transporte con Rhodesia del Sur. Factor positivo del proyecto es el reafirmar y reconocer la legitimidad de la lucha del pueblo de Rhodesia del Sur por sus derechos y el llamamiento que hace a todos los Miembros de las Naciones Unidas para que presten su ayuda moral y material al pueblo de Rhodesia del Sur, al pueblo de Zimbabue en su justa y legítima lucha por su libertad y su independencia nacionales.

43. Habida cuenta de todas estas consideraciones, tanto de los "pro" como de los "contra", y, lo que es más importante, teniendo en cuenta el hecho de que las delegaciones de los países africanos consideran que en la compleja situación resultante — y como consecuencia de haber sido rechazado su proyecto de resolución por un doble veto — pueden aceptar este proyecto, la delegación de la Unión Soviética no ve inconveniente en apoyar en estas concretas circunstancias el proyecto de resolución de Finlandia y piensa votar a su favor.

44. Sin embargo, quisiéramos hacer una reserva sumamente importante al párrafo 16 de este proyecto. Ese párrafo es análogo en contenido al párrafo 15 de la resolución 253 (1968) aprobada por el Consejo de Seguridad en mayo de 1968. Como es bien sabido de los miembros del Consejo de Seguridad y de muchas delegaciones, la delegación soviética declaró en aquella ocasión, y considera necesario declarar y subrayar de nuevo, ahora con referencia a la redacción dada al párrafo 16 del proyecto de resolución de Finlandia, que sigue dándose cabida a una cierta simplificación y a una imprecisa generalización del fondo del problema de Rhodesia del Sur en conjunto y de sus posibles consecuencias para Zambia. Como es natural, la Unión Soviética comprende la situación en que se encuentra el país amigo de Zambia, Estado vecino de Rhodesia del Sur, y de los problemas que se le han planteado y se le plantean a consecuencia de la creación y de la existencia del régimen racista de Rhodesia del Sur y a causa de la decisión del Consejo de aplicar sanciones a ese régimen.

45. Sin embargo, estimamos que la obligación de indemnizar el perjuicio que se ha causado a Zambia y que se le causará en el futuro, debe recaer no sobre todos los Estados indistintamente, sino precisamente sobre aquellos países sobre los que pesa la responsabilidad directa e indirecta, política y económica de la aparición, advenimiento al poder y permanencia prolongada en el poder en Rhodesia del Sur del régimen de la minoría fascista, origen de problemas graves preñados de importantes consecuencias tanto para Zambia como para otros muchos Estados de África.

46. El curso del examen de esta cuestión en el Consejo de Seguridad muestra de manera evidente que la respon-

habilidad política por el hecho de que se haya instalado y permanezca en el poder el régimen racista de Rhodesia del Sur recaer sobre aquellos que ayudan y alientan a ese régimen. En la declaración de la delegación soviética se mostró con hechos concretos quiénes eran los que ayudaban y alentaban a ese régimen. Por consiguiente, la responsabilidad por las consecuencias que se deriven de la existencia de ese régimen, incluidas las que se deriven para Zambia, descansa sobre aquellos que continúan manteniendo relaciones comerciales, económicas y de otra índole con ese régimen, así como relaciones económicas, comerciales y de otra índole con los aliados y amigos del régimen de Rhodesia del Sur: Sudáfrica y Portugal. Esto ha sido confirmado por numerosos hechos, por la documentación oficial de las Naciones Unidas y por datos concretos de la estadística comercial y financiera. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debería obligar precisamente a esos Estados — y sólo a ellos — a indemnizar los daños y perjuicios que la sufrido Zambia a causa de la existencia del régimen racista de Rhodesia del Sur y de la ejecución de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre aplicación de sanciones a ese régimen.

47. Nosotros, me refiero a la Unión Soviética, mantenemos con Zambia relaciones económicas amistosas sobre una base bilateral. Prestamos ayuda y, naturalmente, seguiremos prestándola en lo sucesivo en condiciones bilaterales. Pero creemos firmemente que toda la responsabilidad política y económica por las graves consecuencias que se deriven para Zambia de la creación y existencia allí, en Rhodesia del Sur, del régimen racista recaer de una manera total y absoluta sobre aquellos que con su política han contribuido a crearlo, y con sus votos en el Consejo de Seguridad a que este régimen siga subsistiendo, y a que continúe en lo sucesivo oprimiendo a 5 millones de habitantes de Zimbabwé. A ellos, y sólo a ellos, debe hacerseles indemnizar los perjuicios sufridos por Zambia y por cualquier otro país, Zambia tiene derecho a presentar cuenta cabal a esos Estados, y sobre todo a Inglaterra, como principales responsables de lo que ocurre en Rhodesia del Sur, y a obtener de esos Estados completa reparación del daño que se le ha causado.

48. Como consecuencia de todo esto y partiendo de lo anteriormente expuesto, la delegación de la Unión Soviética no puede apoyar el párrafo 16 del proyecto de resolución de Finlandia y las disposiciones que en él se contienen. En vista de ello la Unión Soviética considerará que no le obligan las consecuencias que puedan derivarse de las disposiciones de dicho párrafo.

49. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación expresa reconocimiento por la habilidad con que ha dirigido usted la consideración preliminar del proyecto de resolución finlandés. Felicitamos al Embajador Jakobson y a sus colegas por haber preparado y presentado el texto. Nosotros votaremos en la afirmativa. Se trata, evidentemente, de un proyecto de conciliación, pero mi delegación cree que si es aprobado y enérgicamente aplicado, mucho hará por la liberación del cautivo pueblo zimbabwé oprimido por el régimen racista, y aliviará también la posición de la gran y progresista República de Zambia.

50. El párrafo 7, por el que exigimos "el retiro inmediato de la policía y el personal armado de Sudáfrica del territorio de Rhodesia del Sur", debe ser aplicado con toda firmeza. Hay pruebas públicas e inequívocas de haberse hallado soldados sudafricanos en la frontera de Zambia con Rhodesia del Sur. Como no han caído del cielo, es evidente que vinieron de Rhodesia del Sur, donde su presencia era ilegal. El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas activas de advertencia a Sudáfrica y a Portugal a fin de que no inflamen más una situación ya peligrosamente cercana al estallido.

51. El párrafo 14, por el que se insta a los Estados Miembros "a aumentar su asistencia moral y material al pueblo de Rhodesia del Sur en su legítima lucha para lograr la libertad y la independencia", es un llamado que encarecemos a todos los Estados, miembros o no de las Naciones Unidas. Es necesario dar a todo el pueblo rhodesio, no sólo asistencia moral, sino también material.

52. El representante de los Estados Unidos ha mencionado lo indeseable de comenzar una guerra en Rhodesia del Sur. Mi delegación arguye que no es posible iniciar una guerra con un Estado que no existe, y hemos convenido en que Rhodesia no existe. Las medidas punitivas, sostenemos, deben aplicarse contra el régimen rebelde de Ian Smith. Ya se ha hecho así en el pasado y se continúa haciendo por las grandes Potencias contra otros regímenes rebeldes.

53. Lamentamos el uso del veto por el Reino Unido y los Estados Unidos, contra una resolución relativa a la libertad africana. Ellos han explicado sus razones técnicas. Sin embargo, en alguna etapa de esta continua cuestión de Zimbabwé y de Sudáfrica esperamos que, resonantemente, declaren y demuestren, con el espíritu de sus antecesores, William Wilberforce y Abraham Lincoln, que las consideraciones económicas no detendrán la marcha por la libertad, de los pueblos descendientes de africanos, y que la fuerza, si fuera necesaria, debe usarse para liberar a millones de africanos aherrojados por el fascismo y el racismo.

54. Sr. KULAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): Llegamos al fin de un debate que, políticamente hablando, ha clarificado de manera absoluta la situación en este Consejo sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. Una mayoría neta se ha manifestado en favor de la decisión a base del proyecto de resolución afroasiático [S/9696 y Corr.1 y 2], o sea de medidas dinámicas destinadas a lograr la libertad e independencia del pueblo zimbabwé. Una minoría todavía más neta, el Reino Unido y los Estados Unidos, ha hecho constar su oposición a esa solución de la manera más flagrante, votando en contra.

55. Suscribo las palabras de nuestros eminentes colegas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia y el representante de Sierra Leona, describiendo el debate y el voto como fracaso técnico, pero como victoria moral — y agregaría, por mi parte, política — ya que la significación del debate y de los votos registrados no pasará inadvertida, tengo la certeza, ni para el pueblo zimbabwé ni para el mundo, que saben, ahora, quiénes están en favor y quiénes en contra de solucionar el problema de Rhodesia del

Sur, de acuerdo con las aspiraciones del pueblo zimbabwense, de los deseos de los pueblos africanos y de la Organización de la Unidad Africana, tan eminentemente aquí representada, y de conformidad con los principios fundamentales de las Naciones Unidas.

56. Mi delegación, a conciencia crenal, ha apoyado el proyecto de resolución afroasiático. Queremos asegurar a los representantes de los países africanos nuestra firme determinación de continuar sosteniendo la lucha del pueblo zimbabwense por su independencia. Esta actitud no se ha modificado.

57. Lamentamos que el proyecto de resolución afroasiático no haya sido aprobado. Consideramos el proyecto de resolución presentado por Finlandia como ampliación del denominador común insuficiente que había propuesto el Reino Unido. No puede satisfacernos totalmente porque no responde a todas las disposiciones que nosotros consideramos necesarias para la solución justa del problema de Rhodesia, expuestas por nosotros durante el debate.

58. Con este criterio, hemos decidido, como cierto número de nuestros colegas en torno a la mesa, emitir un voto positivo, manteniendo, al propio tiempo, nuestra actitud sobre el fondo del problema de Rhodesia.

59. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar quisiera expresarle el agradecimiento de mi delegación y de mi Gobierno por el papel que Vd. desempeñó durante las tormentosas horas de la sesión que celebró ayer el Consejo de Seguridad. Tenemos una gran admiración por su capacidad y su imparcialidad. Por otra parte, mi delegación se felicita por haber tenido a su lado al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, señor Nkama, quien representa a todos sus colegas de la Organización de la Unidad Africana que lo seleccionaron durante la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de esa organización. No creo que se hubiera podido hacer una mejor elección. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia ha representado de manera capaz y eficaz el pensamiento y las aspiraciones de África. También desearía, en nombre de mi Gobierno y mi delegación, manifestar nuestro agradecimiento a la delegación de Finlandia por los esfuerzos que ha desplegado con el fin de presentar un proyecto de resolución que, si bien no es ideal, tiene algunos aspectos positivos. A falta de algo mejor, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución sometido por el representante de Finlandia.

60. Igualmente me siento obligado a expresar nuestros sentimientos de orgullo y de reconocimiento a todas las delegaciones que en el curso de los debates, y especialmente en el curso de la sesión de ayer en el Consejo de Seguridad, se asociaron a las delegaciones afroasiáticas en su lucha gigantesca y sobrehumana para asegurar que prevalezcan la justicia y los derechos humanos más fundamentales. Así, esas delegaciones que apoyaron nuestro proyecto de resolución se hicieron eco de los llamamientos de justicia, de verdadera democracia, de libertad y de igualdad para todos los hombres.

61. Por otra parte, faltaría a mi deber si al hablar de las delegaciones africanas no las felicitara y les rindiera homenaje por la sangre fría y la maestría de que dieron pruebas y por haber podido resistir a todo tipo de presiones. Sin duda alguna esa es una auténtica prueba de dignidad humana que en el futuro debiera siempre caracterizar nuestro comportamiento al confrontar situaciones difíciles e inclusive alguna anomalía.

62. Asinismo, quisiera subrayar para la prensa y el público, que no hay amargura ni malos sentimientos en los círculos africanos. Después de todo, nuestras delegaciones han sufrido en este debate una derrota puramente técnica, pero han obtenido una aplastante victoria política y moral. Nuestras delegaciones no tienen nada que reprocharse, ya que hemos hecho todo lo posible para aceptar transacciones que pudieran obtener el acuerdo de todas las delegaciones, inclusive la del Reino Unido, a fin de encontrar una fórmula que pudiera responder a los imperativos de la situación. Si ha habido una derrota, es el Reino Unido el que la ha sufrido, y debo decir que es una gran derrota para el Gobierno laborista.

63. Por lo que se refiere a toda el África, se trata de una etapa histórica que ha podido permitir a todos los países y Gobiernos africanos comprobar que ha llegado el momento de perder toda ilusión en cuanto a ciertas amistades, a ciertas relaciones y, sobre todo, en cuanto a las buenas intenciones del Reino Unido. El veto que opuso ayer no debiera ser considerado como un obstáculo definitivo. En efecto, el pueblo de Zimbabwense deberá un día, contra viento y marea, lograr la independencia.

64. En conclusión, es conveniente subrayar que incluso si el proyecto de resolución se hubiera presentado en otra forma, el Reino Unido siempre hubiera encontrado una salida — yo diría un recoveco — para decir que las medidas propuestas no son apropiadas, que no son realistas, que son extremistas y que están desprovistas de madurez política, es decir, toda la letanía a la que la delegación británica está acostumbrada a dedicarse.

65. En definitiva, debemos darnos cuenta de la actitud del Reino Unido y muy particularmente de los países del continente africano.

66. Para terminar, quisiera hacer un llamamiento a todos los amigos que nos han apoyado a lo largo de esta lucha para pedirles que se unan a nosotros a pesar de la insuficiencia cualitativa del texto que se nos ha presentado. Finalmente, desearía subrayar una vez más que la responsabilidad primordial incumbe al Reino Unido.

67. Sr. DE PINIES (España): Mi delegación, en el día de ayer, expuso claramente su posición con respecto a la cuestión de Rhodesia. Me ha impresionado realmente la declaración que ha formulado el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia y coincidido en sus apreciaciones; es decir, ayer el Consejo de Seguridad efectivamente exteriorizó su sentimiento con respecto al problema de Rhodesia. Una cuestión técnica, de la que nosotros no somos los responsables pero sí tenemos que reconocer por cuanto es una de las premisas básicas en que se funda esta Organización, impidió que la decisión de este Consejo pudiera prevalecer.

68. Mi delegación también cree que fue la suficientemente elocuente como para que los países africanos puedan sentirse satisfechos de cuál es el sentir nuestro con respecto a este problema tan grave y acuciante, el de Rhodesia del Sur. Mi delegación expresó ayer lo siguiente:

"... una resolución que se centre en el problema de la responsabilidad directa sobre Rhodesia, sin diluirla o desviarla hacia otros países, permitiría, por recoger así el clamor de la opinión pública mundial, que el propio Gobierno británico pudiera adoptar todas las medidas que le permitirían resolver el conflicto" [1534a. sesión, párr. 46].

69. Mi delegación agradece muy especialmente los esfuerzos que ha venido realizando el representante de Finlandia y la contribución que ha hecho para poder poner término en estos momentos a este debate. Quiero subrayar "en estos momentos", porque, desgraciadamente, mi delegación no cree que la decisión que probablemente o con toda seguridad va a adoptar este Consejo sea la adecuada para la circunstancia en que nos encontramos. Naturalmente, quisiera equivocarme.

70. A nuestro juicio, hay diversos problemas que plantea esta resolución. En cuanto al fondo, diluye la responsabilidad de la Potencia administradora, acentuando la de los otros Estados. No es que nosotros queramos exonerar a nadie de culpa, si efectivamente la tiene; pero, en el proyecto sometido a nuestra consideración, no sé si por error de traducción o por cualquier otra circunstancia, el hecho es que el párrafo 4, en las dos versiones españolas que tengo, tanto la provisional distribuida ayer como la distribuida hoy, se refiere a la responsabilidad "principal" del Gobierno del Reino Unido. Mi delegación se pregunta dónde incumbe entonces la responsabilidad secundaria. A nuestro juicio, es una responsabilidad, si no exclusiva, al menos primordialísima. Quizás, repito, eso pueda ser un error.

71. No es eso lo más importante. A nuestro juicio, el proyecto de resolución condena ciertos actos del régimen ilegal de Salisbury, pero en ningún momento vemos que condene al régimen mismo. Quizás, efectivamente, se pueda decir que indirectamente y en alguno de los párrafos va implícita esta condena; pero mi delegación se pregunta por qué tenemos que diluir esta responsabilidad entre otros y no centrar las responsabilidades donde se encuentra cada una de ellas. Mi delegación sabe que nuestro voto no es decisivo en estos momentos, que no es necesario por lo tanto; pero nos habría gustado ver que no se hubieran limitado a pasar un párrafo del preámbulo, disminuyendo su alcance, a la parte dispositiva. El párrafo del preámbulo a que me refiero es el séptimo del proyecto de resolución vetado ayer [S/9696 y Corr.1 y 2], que queda incorporado, con esa modificación que he indicado, en el párrafo 4 del proyecto de resolución que el Consejo tiene ahora ante sí.

72. Por otra parte, sabemos cuál es la composición del Comité de sanciones de Rhodesia. Espera mi delegación que quizás con determinadas modificaciones técnicas y hasta con una ampliación adecuada, la efectividad que puedan tener todas sus recomendaciones pueda lograr to-

avía un mayor alcance. Pero sospechamos que se confían a ese Comité, tal como se encuentra hoy día constituido, amplias responsabilidades que, a nuestro juicio, incumben directamente a este Consejo.

73. En todo caso, creo que lo importante de este debate es la reafirmación que ha hecho el representante de Gran Bretaña: de que están dispuestos, con los medios que ellos crean puedan ser los más adecuados, a poner término a esta situación. Nosotros así lo deseáramos. Nos habría gustado ver una resolución más en consonancia con la situación presente y, en consecuencia, mi delegación, de acuerdo con lo que declaró ayer, considera un deber atenderse.

74. Sr. TOMEH (Siria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea asociar su voz a la de las delegaciones que me han precedido en la sesión de esta tarde, para rendir homenaje a los esfuerzos del Presidente para llevar al Consejo a cierto tipo de entendimiento, un entendimiento matizado.

75. También deseamos rendir homenaje y elogio a los esfuerzos del Embajador de Finlandia, Sr. Jakobson, encaminados a presentar un proyecto de resolución que pudiera recibir el voto positivo del Consejo.

76. Sin embargo, antes de votar, deseo exponer la posición de la delegación de Siria en forma clara e inequívoca. Votaremos positivamente por dos razones principales. En primer lugar, porque el Consejo, ante la obsecación del régimen racista de los colonos y la colusión de sus aliados entre las Potencias coloniales, debe por lo menos hacer una advertencia a los criminales en el sentido de que sus crímenes son vigilados. En así como entendemos el proyecto de resolución. En segundo lugar, porque el Consejo, en las circunstancias más difíciles, pudo alcanzar un mínimo — repito, un mínimo — de lo que debía haberse adoptado.

77. Por lo tanto, votaremos con renuencia el proyecto de resolución revisado que ha presentado la delegación de Finlandia, porque, en realidad, la posición de mi delegación ha sido encarnada claramente en el proyecto de resolución S/9696 y Corr.1 y 2, que fue aprobado por la mayoría del Consejo y vetado por las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido, en la sesión de ayer.

78. El voto de ese proyecto de resolución, dicho sin romanticismo o exageración, fue voto histórico, porque mostró a todo el mundo y especialmente a los dos continentes de Asia y Africa — donde las masas trabajadoras son las que más sufren en el mundo, algunas de ellas todavía bajo el yugo del colonialismo — quién está a favor de la liberación de los pueblos y quién a favor de su esclavizamiento. El veto de las delegaciones de Estados Unidos y el Reino Unido no fue una posición extraña para nosotros porque cae naturalmente dentro de su lógica de colonialismo. Pero ese veto fue beneficioso porque mostró — repito — quién está a favor de la ley y la justicia y quién está a favor de la tiranía y la opresión. En pocas palabras, ha polarizado a los diversos sectores de la población en dos grupos: Los oprimidos — aquellos que luchan contra la opresión y la tiranía — y aquellos que desean imponer al mundo paliativos y soluciones a medias;

aquellos que están a favor de la ley porque creen en el derecho y aquellos que están a favor de los consorcios petroleros, de inversiones y de los miles de millones de dólares de utilidades que se saquean a los pueblos oprimidos. Demostró quiénes predicán el derecho y quiénes apoyan a los que la quebrantan. Puso de manifiesto, en realidad, quiénes detienen el curso de la ley y la justicia, la igualdad y la moralidad. Demostró quiénes están empleando dos normas: una para ellos y otra para los pueblos que no son de su color o que no son sus parientes y amigos. De esta manera, esa votación fue histórica porque mostró que la humanidad es indivisible y, primordialmente, que el sufrimiento es indivisible, ya se trate del pueblo de Zimbabue, el de Namibia, el de Sudáfrica, el de Vietnam o de los pueblos árabes del Oriente Medio. Todos están sufriendo innecesaria e injustamente debido a la voracidad y la codicia de las grandes Potencias. No obstante si hay una lección que deben aprender esas grandes Potencias — es una de las principales lecciones que deben derivarse de la historia — es la de lo indefenso del poder, porque un día esos pueblos oprimidos van a levantar su dedo acusador para señalar al opresor y decirle cuál es la verdadera realidad. Los crucificadores se convertirán en crucificados.

79. Al explicar su voto, el representante de los Estados Unidos dijo que todos estamos de acuerdo en lo fundamental. Eso está muy bien; es muy fácil ponerse de acuerdo sobre lo fundamental. Lo que resulta más difícil es el acuerdo sobre las medidas para aplicar lo fundamental. En el concepto de mi delegación, el representante de los Estados Unidos ha fracasado completamente al explicar el veto que emitió ayer con respecto a nuestro proyecto de resolución que, según entendemos, encarnaba los objetivos, esperanzas y aspiraciones de nuestros pueblos, en Asia y África, a los que representamos. Y si los Estados Unidos, como dijo su representante, el Embajador Yost, están en contra verdaderamente del racismo ¿podría explicarnos por qué su Gobierno hasta ahora no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial así como todos los otros pactes relativos a los derechos humanos que han formulado las Naciones Unidas? ¿No es esta una clara contradicción entre las palabras y los hechos? Es muy fácil predicar el robustecimiento de las Naciones Unidas y verter lágrimas, así como expresar palabras dulces y frases amables, pero es muy difícil aplicar esos elevados principios mediante hechos reales.

80. Si comprendí bien al representante de los Estados Unidos, dijo que el uso de la fuerza contra el régimen de Smith contradice al Manifiesto de Lusaka.¹ Pero aquí deseo llamar la atención del Consejo hacia el comunicado publicado el 28 de enero de 1970 por la Sexta Conferencia en la Cumbre de los Estados de África Oriental y Central, que se celebró en Khartoum, entre el 26 y el 28 de enero. Parte de esa declaración dice:

“Después de haber examinado detenida y enteramente todas esas materias, la Conferencia,

¹ Manifiesto sobre el África meridional. Para el texto, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

“Tomando nota de que las principales partes interesadas, Sudáfrica y Portugal, habían rechazado el diálogo que se les había ofrecido y la posibilidad de resolver pacíficamente la explosiva situación del África meridional y de los demás territorios africanos bajo dominación colonial y racial,

“Recordando la clara disposición del Manifiesto de que en el caso de que se rechace el enfoque pacífico a los problemas de la descolonización, no quedará otra alternativa sino incrementar la asistencia que se presta a los movimientos de liberación” [S/9695].

81. Esto es lo que dijeron los pueblos de África y es a favor de lo que están los pueblos de Asia y África, es decir, los movimientos de liberación. En su brillante intervención de ayer [1534a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, así como el Embajador de Burundi, preguntaron al Reino Unido y a los Estados Unidos, en forma conjunta y de manera directa y a veces indirecta, si se abstendrían de emplear la fuerza en caso de que los africanos decidieran recuperar sus derechos de un régimen ilegal, por medio de la fuerza. ¿Se abstendrían entonces de emplear la fuerza? No hemos escuchado la respuesta a esa crítica pregunta. La respuesta a lo que recomendamos en nuestro proyecto de resolución la escuchamos claramente cuando lo votaron.

82. El PRESIDENTE: El representante de Finlandia ha solicitado la palabra para formular una aclaración.

83. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Hay que hacer una corrección de estilo en el cuarto párrafo del preámbulo, inciso c), del texto repartido. En el curso de la reunión, varias delegaciones me han señalado que la frase final de dicho inciso “ayudándolo así a soportar los efectos de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad”, podría interpretarse de alguna otra manera, y que sería mejor decir: “disminuyendo así los efectos de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad”. Me parece una mejor redacción y por eso se lo indico a ustedes.

84. Al propio tiempo, señalo que en mi exposición anuncié la supresión de las palabras “cuando sea necesario” en el párrafo 8; veo que aún figuran en el texto provisional distribuido. Debieran suprimirse.

85. El PRESIDENTE: Habiéndose agotado la lista de oradores y entendiendo que las observaciones hechas por los representantes de los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre algunos puntos constituyen reservas que constarán en las actas y no solicitudes de votación por separado, voy a someter a votación el proyecto de resolución, con las correcciones que el representante de Finlandia acaba de hacer con respecto a dos párrafos [S/9705/Rev.1].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Burundi, Colombia, China, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: España.

Por 14 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución².

86. El PRESIDENTE: A continuación daré la palabra a los representantes que han expresado el deseo de explicar sus votos después de la votación.

87. Lord CARADON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Hay varias disposiciones en la resolución, a favor de la cual acabamos de votar, sobre las cuales quisiera hacer un breve comentario.

88. Primero, la opinión de mi Gobierno acerca de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General han sido explicadas varias veces, anteriormente, y no es necesario que repita lo ya declarado a ese respecto. Segundo, agradezco la modificación de redacción del párrafo 8 convenida esta mañana para hacer inequívoco que las excepciones humanitarias de la resolución 253 (1968) han de ser plenamente respetadas. En tercer lugar, observamos que la resolución 253 (1968) trata en detalle del transporte aéreo y, por lo tanto, consideramos que la presente resolución se refiere al transporte carretero y ferroviario. En cuarto término, repito que nuestra política no es la de condonar, y mucho menos propiciar la violencia y la fuerza. Continuamos creyendo que todo esfuerzo en pro de una solución justa para todo el pueblo de Rhodesia debe ser proseguido, hasta más no poder por medios pacíficos.

89. Al clausurarse el debate que inicié hace 12 días, quiero decir lo siguiente. Antes, agradezco a usted, señor Presidente, que nos haya reunido y llevado al acuerdo. En segundo término, quisiera unirme a los que ya han felicitado al representante de Finlandia por haber trazado el derrotero que nos ha llevado, aunque el tiempo ha sido un tanto tormentoso, al puerto de una relativa armonía. Ha demostrado ser un maestro de la conciliación y la transacción y todos nosotros tenemos muy buenas razones para estarle agradecidos.

90. Permítaseme expresar mi reconocimiento personal a los miembros africanos y asiáticos del Consejo por su disposición a negociar hoy con tan buen ánimo, al buen resultado. Sé que ha sido mucho más difícil para ellos que para ningún otro aceptar los resultados limitados alcanzados.

91. Por último, quisiera decir que, al votar a favor del proyecto de resolución, expresé en nombre de mi Gobierno especial satisfacción porque lo fundamental del proyecto de resolución que presenté hace dos semanas se hubiese incorporado hoy en la resolución que ha recibido el más amplio apoyo del Consejo. Nunca sostuve que lo que yo proponía fuera todo lo que debíamos hacer. Es esencial hacer sentir la presión al régimen ilegal y aumentarla, pero también sostuve que se hiciera lo que se hiciera, era fundamental encarar las dos cuestiones del

reconocimiento y de la representación. Me complace decir que hoy lo hemos hecho en términos inequívocos.

92. Sr. CHAYET (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación declaró en su primera intervención en el debate [1331a. sesión], que se asociaría a todo esfuerzo que condenara la proclamación de una supuesta república en Rhodesia del Sur, que impidiera su reconocimiento y que contribuyera al restablecimiento del orden legal en la colonia rebelde. Sin embargo, añadimos que no podríamos apoyar un texto que comprometiera la utilidad de la discusión. Mi delegación se ha dedicado a la búsqueda sistemática de soluciones aceptables para la mayoría de los miembros del Consejo, porque los efectos positivos y prácticos sólo pueden resultar de la aceptación general. Las fórmulas constructivas pueden hallarse mediante la cooperación, no mediante confrontaciones embarazosas en las votaciones. Estos son los motivos que me impulsaron ayer a votar a favor de los dos pedidos de aplazamiento presentados, y a abstenerme con respecto a textos que presentaban muy serias dificultades.

93. En cuanto al proyecto de resolución presentado por Finlandia y aprobado hace un momento, debo felicitar al Sr. Jakobson por haber sido el iniciador de una contribución capital y tan acertada, que ha permitido al Consejo salvar los lamentables obstáculos con que tropezó ayer.

94. La resolución aprobada nos suscita serias reservas. La denuncia y la condena de la política de Sudáfrica y de Portugal, en el preámbulo y en la parte dispositiva del texto, aparejan con el tiempo consecuencias del mismo carácter que las medidas establecidas en el párrafo 9 del proyecto de resolución sobre el que votamos ayer [S/9696 y Corr.1 y 2], párrafo que recomendaba la aplicación a esos dos Estados Miembros de las sanciones resueltas o recomendadas contra el régimen ilegal de Rhodesia. Ello presentaba dificultades insuperables en la práctica y, por consiguiente, no podríamos dar nuestra aprobación.

95. Por otro lado, las referencias a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, la afirmación según la cual la situación constituye una amenaza a la paz, la insistencia en que entren en juego el Capítulo VII de la Carta y la recomendación relativa a las medidas que tomen los Estados Miembros respecto a las "*décisions judiciaires*" — en el párrafo 3 de la parte dispositiva — no pueden aceptarse sin reservas. Sobre este punto, no estoy seguro del efecto de la traducción al francés de las palabras inglesas "*judicial notice*". Comprendo que la medida no se aplica a los actos de estado civil ni a las relaciones de derecho privado; sino que se refiere a los efectos en el derecho público, de esas decisiones judiciales.

96. Finalmente, la decisión de la ruptura de relaciones comerciales y consulares puede hoy parecer redundante o bien, en el caso de Estados refractarios, puede abrir, lamentablemente, la puerta a nuevas iniciativas contra Portugal y Sudáfrica. Sin embargo, teniendo en cuenta la opinión de la Potencia administradora, y para dar al África la prueba tangible de que tenemos medida del carácter chocante del mantenimiento de un régimen fundado en la discriminación racial, hemos votado a favor de la resolución aprobada. Mantenemos las reservas que acabo de formular y señalo firmemente los límites de lo que po-

² Véase la resolución 277 (1970).

demos aceptar. Queda patente el esfuerzo muy sentido, que hemos hecho para responder a las profundas preocupaciones que se nos han expuesto.

97. Aprovecho la oportunidad para agradecer al Sr. Presidente su mediación, que nos ha permitido llegar a este feliz resultado.

98. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Francia sus palabras. Como no hay más oradores inscritos, vamos a cerrar este debate.

99. Al terminar, debo rendir homenaje al representante de Finlandia por el esfuerzo que hizo al presentar un proyecto de resolución que logró la aceptación casi unánime. La Presidencia se honra en rendirle este homenaje

y en transmitirle las felicitaciones que recibió por ese esfuerzo y que justamente merece.

100. También debo agradecer a los representantes que patrocinaban los diversos proyectos de resolución, por el espíritu de conciliación que mostraron para llegar a un acuerdo de transacción.

101. Finalmente, quiero agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad, que han participado también con un espíritu de colaboración y de comprensión de las dificultades del momento, lo que nos ha permitido conseguir una resolución que, estamos seguros, hará algo por los habitantes de Rhodesia del Sur.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
